



## INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-017-2026

**OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VÍA LA PEDRERA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE

**FECHA:** 16 de abril de 2026

**PRESUPUESTO:** \$ 375.001.387,00

Se procede a relaciona la propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN
1	PROYECTOS TRIPLE O S.A.S.	15/04/2026

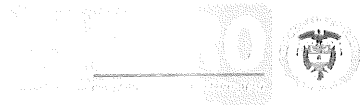
Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el concurso de méritos abierto CMA-014- 2026 cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

PROYECTOS TRIPLE O S.A.S.	R/L: LUZ NEILA DIAZ MOGOLLON	CEDULA R/L: 1.012.320.735 de Bogota, D.C.
---------------------------	------------------------------	---

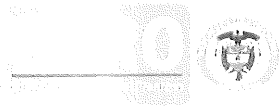
No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE



2	<p><b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	NO APLICA
3	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO CUMPLE



4	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	<b>CUMPLE</b>
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	<b>CUMPLE,</b> SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	<b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</b>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	<b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal <b>NO</b>



		<b><u>SE ENCUENTRA REPORTADO.</u></b>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</b>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <b>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</b>
10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	<b>CUMPLE</b> , Se procedió a verificar el registro de deudores morosos de la representante legal, el cual arroja que <b>NO ES DEUDOR MOROSO ALIMENTARIO</b>
11	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	<b>CUMPLE</b>



12	<p><b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente <b>persona jurídica</b> debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente <b>persona natural</b> debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p><b>CUMPLE SE EVIDENCIA EL FORMATO 5, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.</b></p>
13	<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b></p>	<p><b>CUMPLE EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP ESTA VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE.</b></p>
14	<p><b>PACTO DE TRANSPARENCIA:</b> Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<p><b>CUMPLE AL APORTAR EL ANEXO 3 - PACTO DE TRANSPARENCIA.</b></p>





### CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Revisada la documentación presentada por PROYECTO TRIPLE O S.A.S. en el marco del proceso de Concurso de Méritos Abierto N° CMA-017-2026, se concluye que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, incluyendo la presentación oportuna de los documentos habilitantes, debidamente firmados por los representantes legales o apoderados facultados, y en concordancia con las disposiciones normativas aplicables.

De acuerdo con lo anterior, queda habilitado jurídicamente para continuar en el proceso de selección, al haber acreditado de manera satisfactoria su capacidad jurídica, su existencia y representación legal, y la validez de su propuesta.

Sin otro particular,

  
**KELLY JOHANNA LEAL POLO**  
Evaluador Jurídico

Revisó: Hermes Pico/CPS Oficina de Contratación 




# Certificados Electrónicos

Solicitudes (<https://linea.ccb.org.co/CertificadosElectronicosR/#/inicio>) > Certificado con el código A26666706C19AF

Atrás

Descargar ▼



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de Abril de 2026 Hora: 10:38:39  
Fecha de: 20260401  
Valor: \$ 0.000

CODIGO DE VERIFICACION A26666706C19AF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La Verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

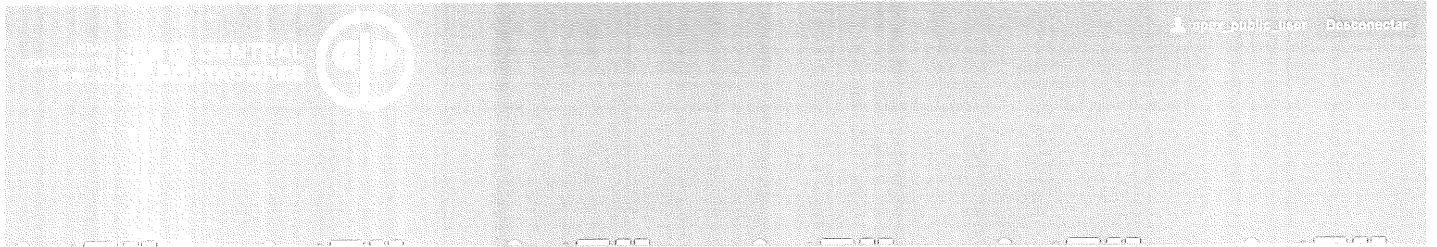
CON FUNDAMENTO EN LA MATRICULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PROYECTOS TRIPLE O S.A.S  
Nit: 901017241 | Administración : Dirección Seccional  
De Impuestos De Bogotá, Régimen Común  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matricula No.	02746088
Fecha de matricula:	11 de octubre de 2016
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.



Datos Certificado

Datos Certificado	
Sanciones	
Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08491783
Nro. Certificado	56CE54B89F8CDE15
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Desde la fecha de inscripción
Contador	MITKA ASCENETH APARICIO AMAYA
Tipo Documento	CC
Documento	52429404
Lugar Expedición	BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C)
Nro. Tarjeta	244239-T
Fecha Resolución JCC	06/07/2018
Sanciones	
El contador no tiene sanciones registradas.	

[Descargar Certificado](#)

[Cancelar](#)

Fecha Solicitud Certificado						
Enero 2026						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

(https://www.gov.co)

✉ info@consejoprofesional.org.co  
(mailto:info@consejoprofesional.org.co)

A+ A-

INICIAR SESIÓN

(/login.php? info=)

info=DENIED)

Columna izquierda validar certificado

## Validación de un certificado emitido

Clave de validación del certificado

999901940641

CONFIRMAR VALIDEZ

### El Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

#### CERTIFICA

El Certificado de Vigencia y Validez con Clave de Validación No. 999901940641 ha sido otorgado al ingeniero LUIS ENRIQUE SEGOVIA SERNA identificado con cédula de ciudadanía No. 93469153 y con Matrícula Profesional No. CN206-140982 desde el día 2026-04-03 y al día de hoy se encuentra **Vigente**.

Este documento es suscrito por DIEGO ESCOBAR SÁNCHEZ, en calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines.

#### Programas cubiertos:

Aeronáutica, Eléctrica, Electrónica, Electromecánica, Electrónica y Telecomunicaciones, Mecánica, Metalúrgica, Nuclear y Telecomunicaciones

#### Contáctenos

info@consejoprofesional.org.co  
(mailto:info@consejoprofesional.org.co)

Ver directorio de seccionales  
(/consejos)

Cambiar contraste



(http://www.mincit.gov.co/)



(https://www.minminas.gov.co)



(http://www.colombia.co)



(http://www.presidencia.gov.co/)

Calle 70 # 9-10 Bogotá, Colombia

Atención de Quejas, Reclamos, Sugerencias y Preguntas

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 a.m. - 6:00 p.m.

© Copyright 2024. Derechos reservados.



(https://www.colombia.co)

(https://www.gov.co)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de abril de 2026, a las 16:08:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51895236
Código de Verificación	51895236260416160818

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de abril de 2026, a las 15:38:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1012320735
Código de Verificación	1012320735260416153805

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de abril de 2026, a las 16:08:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022402491
Código de Verificación	1022402491260416160843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR  
Página 1 de 1





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de abril de 2026, a las 16:07:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010172411
Código de Verificación	9010172411260416160740

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 294463149



PIB  
16:03:55  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXA ASTRID MANZANO ECHAVEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51895236:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 294459934



PIB  
15:35:55  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ NEILA DIAZ MOGOLLON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012320735:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 294463318



PIB  
16:04:59  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR JAVIER MORENO MANZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022402491:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 294463480



PIB  
16:06:12  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROYECTOS TRIPLE O S.A.S identificado(a) con NIT número 9010172411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>


Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/04/2026 03:40:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1012320735** y Nombre: **LUZ NEILA DIAZ MOGOLLON**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138381865**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

515 9000




Policia Nacional de Colombia  
Dirección General - Cta. 59 N° 28 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



Portal de Servicios al Ciudadano PSC



## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/04/2026 04:12:02 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 9010172411****NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138385847** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 69 # 28 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:10:31 PM horas del 16/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51895236**

Apellidos y Nombres: **MANZANO ECHAVEZ ALEXA ASTRID**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:38:47 PM horas del 16/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1012320735**

Apellidos y Nombres: **DIAZ MOGOLLON LUZ NEILA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:09:48 PM horas del 16/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1022402491**

Apellidos y Nombres: **MORENO MANZANO OSCAR JAVIER**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO


Todos los derechos reservados.

### Campo código de verificación

El tipo de verificación es:

SG4KFRZ5V9

### Pregunta de seguridad

¿Cuánto es 4 - 1? 

3



Validar

gov.co


**Ministerio de Tecnología y Comunicaciones**

Dirección: Edificio MINTIC  
Colombia

Código Postal: 111711

Horario de Atención: L





### Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1012320735  
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro  
de deudores alimentarios morosos. Fecha de  
generación: 03 abril 2026, 9:57 pm

 **Contacto**

Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2  
A nivel nacional: 01 8000 96 25252  
Correo electrónico: minticresponde@mintic.gov.co

VER PDF

ACEPTAR



# Certificados Electrónicos

Solicitudes (<https://linea.ccb.org.co/CertificadosElectronicosR/#/inicio>) > Certificado con el código A2666670678875

Atrás

Descargar ▼

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

**Cámara de Comercio de Bogotá**

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2666670678875

1 DE ABRIL DE 2026 HORA 10:35:38

AA26666706 PÁGINA: 1 DE 37

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOS/ELECTRONICOS/



Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

## Datos de la póliza

## Estado:

Vigente

## Número de póliza:

33-44-101275035

## Fecha de expedición:

lunes, 13 de abril de 2026

## Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL  
PROGRESO ASOSUPRO

## Inicio de vigencia:

jueves, 16 de abril de 2026

## Valor total asegurado:

\$ 37.500.139,00

## Número de anexo:

0

## Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

## Tomador:

PROYECTOS TRIPLE O S.A.S

## Fin vigencia:

domingo, 16 de agosto de 2026

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

## Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

## Póliza Automóviles:

- Correo electrónico: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)

## Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- Correo electrónico: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)

## Póliza de Seguros Generales:

- Correo electrónico: [verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)

## Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- Teléfono: 310 327 9900
- Correo electrónico: [verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)

## Póliza de SOAT:

- Teléfono: (601) 4324102 (a nivel nacional)
- Correo electrónico: [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)

## Póliza de Vida:

- Correo electrónico: [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Atención: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de pólizas.

Para prescibir un PQR, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).



## ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS DE CONCURSO DE MERITOS CMA-017-2026

Villavicencio, Meta, 17 de abril 2026

**OBJETO:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VÍA LA PEDRERA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE"

**PRESUPUESTO:** \$375.001.387,00

**PLAZO EJECUCIÓN:** Nueve (9) Meses

### PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del concurso de méritos CMA-017-2026 a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE:

**PROYECTOS TRIPLE O S.A.S**

R/L: LUZ NEILA DIAZ MOGOLLON

C.C. 1.012.320.735 de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN: CRA 54D 135 34 IN 2 AP 403 Bogotá D.C.

CORREO ELECTRÓNICO: [tripleosas@hotmail.com](mailto:tripleosas@hotmail.com)

TELÉFONO: 3103243318

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

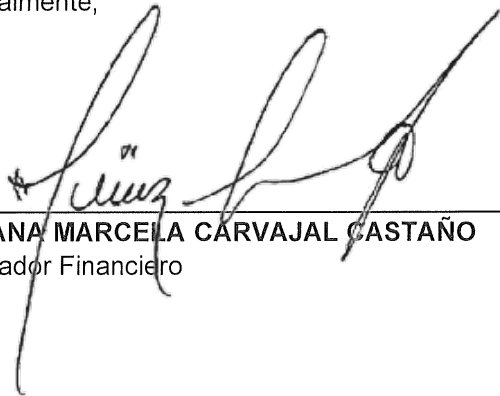
REQUISITO	PARÁMETROS	PROYECTOS TRIPLE O SAS
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,1$	CUMPLE, El índice es 16,58
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 65\%$	CUMPLE, El índice del presupuesto es 0,03



RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\geq 1,5$	<b>CUMPLE</b> , cuenta con una cobertura de INDETERMINADADO
CAPITAL DE TRABAJO	$CTd = 10\% * (PO)$ \$37.500.138,70 $CT \geq CTd$	<b>CUMPLE</b> , cuenta con un capital de trabajo de \$ 206.180.000
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,02$	<b>CUMPLE</b> , presenta rentabilidad de 0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,01$	<b>CUMPLE</b> , cuenta con la rentabilidad de 0,06

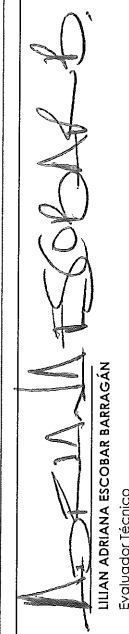
Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores financieros el proponente **PROYECTOS TRIPLE O S.A.S**, Cumple con lo exigido en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

Cordialmente,



**DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO**  
Evaluador Financiero

Villavicencio, 17 de abril de 2026		PRESUPUESTO OFICIAL		FECHA DE CIERRE: 16/04/2026		RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS								
PROYECTOS TRIPLE O S.A.S		Representante Legal: LUZ NELLA DÍAZ MUGOLLÓN		NIT 901.017.241-1		Cod. Verificación: A366670578975								
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		Fecha RUP: 1/04/2026		Participación: 100%								
No. de Orden	Número consecutivo del reporte de experiencia en el RUP	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	VALORES TOTAL REGISTRADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Entidad Contratante	CONTRATO No.	Fecha de indicación (Dímes-día)	Fecha de terminación (Dímes-año)	Documento allegado	Formato B	Formato F	OBSERVACIONES	
														FORMAS DE EJECUCIÓN
		100% PO	233,44											
1	6 (Pag 21)	177,37 \$	411,493,337	354,74	177,37	6955 LUXAMARIAS CUMPLE	001 DE 2023 EMPUMADRID	17/02/2023	30/12/2023	CERTIFICACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	CUMPLE	Formato B	Formato F	
						Por lo menos uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia general deberá incluir actividades de intervención relacionadas con el sector público, en el cual se evidencie la instalación de al menos el 50% (cinco por ciento) de las luminarias previstas en la Lr-18-2024.								
2	2 (Pag 14)	140,93 \$	256,071,816	281,85	140,93		001 DE 2021 EMPUMADRID	12/04/2021	31/12/2021	CERTIFICACIÓN	CUMPLE	Formato B	Formato F	AFORTA FORMATO No 9 SI OFRECE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL NO OFRECE FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL SIN EMBARGO NO ESTIENDO EN CUENTA TANTO LA TOTALIDAD DE LOS PROFESIONALES COMO EL ANEXO TÉCNICO
3	4 (Pag 18)	164,54 \$	329,088,673	329,09	164,54		020 DE 2022 EMPUMADRID	9/03/2022	30/12/2022	CERTIFICACIÓN	CUMPLE	Formato B	Formato F	
						CUMPLE	CUMPLE							
<p>El Proponente de acreditar experiencia a través de información consignada en el RUP</p> <p>El RUP del proponente o integrantes que aportan experiencia se encuentra vigente y en firme en el territorio nacional, o máximo Siete (7) y emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional</p> <p>El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formato 3 - Experiencia para todos los proponentes</p> <p>El Proponentes plurales deben indicar que integrante aporta los contratos señalados en el Formato 3</p> <p>La fecha de terminación del contrato o contratos aportados a posterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación</p> <p>Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o comacur publico (segun corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.</p> <p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p> <p>El Proponente de acreditar experiencia a través de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 10.1.5</p> <p>Para contratos entre particulares el proponente aporta Certificación de facturación, en los términos establecidos en el allegado de condiciones</p> <p>Cantidad de contratos aportados: validos</p>														
<p>El Proponente de acreditar experiencia a través de información consignada en el RUP</p> <p>El RUP del proponente o integrantes que aportan experiencia se encuentra vigente y en firme en el territorio nacional, o máximo Siete (7) y emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional</p> <p>El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formato 3 - Experiencia para todos los proponentes</p> <p>El Proponentes plurales deben indicar que integrante aporta los contratos señalados en el Formato 3</p> <p>La fecha de terminación del contrato o contratos aportados a posterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación</p> <p>Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o comacur publico (segun corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.</p> <p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p> <p>El Proponente de acreditar experiencia a través de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 10.1.5</p> <p>Para contratos entre particulares el proponente aporta Certificación de facturación, en los términos establecidos en el allegado de condiciones</p> <p>Cantidad de contratos aportados: validos</p>														



LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN  
Evaluador Técnico

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-017-2026



"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VÍA LA PEDRERA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE"

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

PLAZO ESTABLECIDO		9 MESES		9 MESES		9 MESES		9 MESES		9 MESES		9 MESES		9 MESES		9 MESES		9 MESES				
PLAZO OFERTADO		PLAZO OFERTADO		PLAZO OFERTADO		PLAZO OFERTADO		PLAZO OFERTADO		PLAZO OFERTADO		PLAZO OFERTADO		PLAZO OFERTADO		PLAZO OFERTADO		PLAZO OFERTADO				
VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR		VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR		VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR		VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR		VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR		VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR		VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR		VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR		VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR		VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR				
CARGO/OFICIO (1)	REMINERACION MENSUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE	CANTIDAD DE PERSONAS	% DE DEDICACION	ETAPA CONSTRUCCIÓN	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R			
																				TIEMPO TOTAL EN MESES	FACTOR MULT.	VALOR TOTAL
Asistente Administrativa (Secretaría)	\$ 2.135.250,00	\$ 200.000,00	1	100%		9	1,92	\$ 40.353.120,00														
Profesional Financiero	\$ 3.568.750,00	\$ -	1	50%		9	1,90	\$ 30.427.313,00														
Abogado	\$ 4.270.500,00	\$ -	1	10%		9	1,90	\$ 7.302.855,00														
Director de Interventoría	\$ 5.694.000,00	\$ -	1	50%		9	1,90	\$ 48.663.700,00														
Ingeniero Electricista residente	\$ 4.270.500,00	\$ -	1	100%		9	1,90	\$ 73.025.560,00														
Ingeniero Ambiental	\$ 4.270.500,00	\$ -	1	30%		9	1,90	\$ 21.907.665,00														
Profesional SISOMA	\$ 3.568.750,00	\$ -	1	50%		9	1,90	\$ 30.427.313,00														
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)													\$ 252.127.216,00	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)		\$ 211.595.252,00	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)		\$ 211.595.252,00	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)		\$ 211.595.252,00
OTROS COSTOS																						
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN		ETAPA DE CONSTRUCCIÓN		ETAPA DE CONSTRUCCIÓN		ETAPA DE CONSTRUCCIÓN		ETAPA DE CONSTRUCCIÓN		ETAPA DE CONSTRUCCIÓN		ETAPA DE CONSTRUCCIÓN		ETAPA DE CONSTRUCCIÓN		ETAPA DE CONSTRUCCIÓN		ETAPA DE CONSTRUCCIÓN				
UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR			
mes	\$ 3.200.000,00	9 meses	\$ 28.800.000,00	9 meses	\$ 28.800.000,00	9 meses	\$ 28.800.000,00	9 meses	\$ 28.800.000,00	9 meses	\$ 28.800.000,00	9 meses	\$ 28.800.000,00	9 meses	\$ 28.800.000,00	9 meses	\$ 28.800.000,00	9 meses	\$ 28.800.000,00			
mes	\$ 3.800.000,00	9 meses	\$ 34.200.000,00	9 meses	\$ 34.200.000,00	9 meses	\$ 34.200.000,00	9 meses	\$ 34.200.000,00	9 meses	\$ 34.200.000,00	9 meses	\$ 34.200.000,00	9 meses	\$ 34.200.000,00	9 meses	\$ 34.200.000,00	9 meses	\$ 34.200.000,00			
SUBTOTAL OTROS COSTOS (2)													\$ 63.000.000,00	SUBTOTAL OTROS COSTOS (2)		\$ 103.500.000,00	SUBTOTAL OTROS COSTOS (2)		\$ 103.500.000,00	SUBTOTAL OTROS COSTOS (2)		\$ 103.500.000,00
COSTO BÁSICO (1)+(2) = (3)													\$ 315.127.216,00	COSTO BÁSICO (1)+(2) = (3)		\$ 315.095.252,00	COSTO BÁSICO (1)+(2) = (3)		\$ 315.095.252,00	COSTO BÁSICO (1)+(2) = (3)		\$ 315.095.252,00
IVA= 19% * (3)													\$ 59.874.171,00	IVA= 19% * (3)		\$ 59.868.096,00	IVA= 19% * (3)		\$ 59.868.096,00	IVA= 19% * (3)		\$ 59.868.096,00
COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA													\$ 375.001.387,00	COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA		\$ 374.963.350,00	COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA		\$ 374.963.350,00	COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA		\$ 374.963.350,00
VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR													VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR		VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR		VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR		VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR		VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR	
OBSERVACIONES													OBSERVACIONES		OBSERVACIONES		OBSERVACIONES		OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
CUMPLE													CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
N/A													N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	

*Liliana Adriana Escobar Barragán*  
 LILIANA ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN  
 Evaluador Técnico